

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el trabajo de partición presentado por el apoderado Judicial de los interesados reconocidos, para proveer.

Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	1.153
Actuación:	Sucesión intestada
Causantes:	Ruth Moreno de García
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00467 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

CORRER traslado del Trabajo de adjudicación presentado por el apoderado Judicial de los interesados reconocidos, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA**

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M. .
El Secretario,